

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.465/AT. (PP. 1950/98).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV de la Línea Aérea M.T. Torrecabrón-Hotel, Salobreña-Golondrina-Chiringuito, con cable Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>, aislamiento cadenas de 4 elementos U40BS, de 721 m de longitud.

Paso a 20 KV de los CC.TT. Alfamar, Calamedina, Golondrina, con instalación de 5 celdas de M.T., 1 trafo de 100 Kva y 1 trafo de 160 KVA, con relación 20 KV/B2.

Paso a 20 KV CC.TT. particular, con instalación de 1 trafo de 50 KVA 20 KV/B1 y 1 trafo 100 KVA 20 KV/B2, situados en t.mm. de Almuñécar y Salobreña.

Presupuesto: 11.934.578 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.470/AT. (PP. 1951/98).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. a C.T. Cano y LAMT Pantano San Clemente-Castril, con conductor aluminio 12/20 KV 3(1x150) mm<sup>2</sup>, aislamiento polietileno reticulado, de 211 m de longitud.

Sustitución Línea Aérea M.T. de 2.056 m, conductor Al-Ac 54,6 mm<sup>2</sup> s/c, a CT Cano y LAMT San Clemente-Castril, con apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

Mejora del CT San Francisco, con instalación de 3 celdas de protección de línea, 1 celda de protección de trafo, situado en t.m. de Huéscar.

Presupuesto: 10.412.242 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.494/AT. (PP. 1952/98).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Aérea M.T. de 200 m, con entronque en LAMT Dehesa de los Montes, conductor Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>, aislamiento con cadenas de 3 elementos U40BS, 2 apoyos metálicos.

Centro de Transformación intemperie denominado «Cortijo Garzón», de 100 KVA de potencia, relación 20 KV/B2, situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 2.210.095 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación

de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la declaración en concreto de utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 2066/98).*

A los efectos prevenidos en los arts. 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación según establece la disposición transitoria primera de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en el art. 53 de la citada Ley, además de la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento, se somete al trámite de información pública la petición de declaración de utilidad pública, solicitada por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación, cuyas principales características son:

Origen: Subestación «Ence».  
Final: Subestación «Onuba».  
Longitud: 5,7 km.  
Término municipal afectado: Huelva.  
Tipo: Aérea, simple circuito.  
Tensión: 220 KV.  
Conductores: LA 455.  
Cable de tierra: AC-50 HC 9 (176) 3B.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.

Finalidad: Evacuar la energía producida por la planta de cogeneración de Ence.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios afectados por la ejecución de las obras, cuya relación ha sido aportada por la beneficiaria de la expropiación, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y se inserta al final de este anuncio, para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de Manuel Siurot, 4, y formularse al mismo tiempo por duplicado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las alegaciones que estime oportunas por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Huelva, 3 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Parcela: 2.

Propietario y domicilio: Sociedad Civil Montija, C/ Progreso, 18, bajo. Sevilla.

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: Longitud de vuelo: 22,37 m. Ocupación temporal: 90 m<sup>2</sup>.

Catastro: Parcela 7, polígono 19.

Parcelas: 4, 5, 6, 7 y 9.

Propietario y domicilio: Sociedad Civil Montija, C/ Progreso, 18, bajo. Sevilla.

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: 2 apoyos en parcela 6, con una superficie a ocupar de 184,25 m<sup>2</sup>. Longitud de vuelo: 12,05 m + 3,34 m + 268,31 m + 360,22 m + 50,36 m. Ocupación temporal: 3.100 m<sup>2</sup> en parcela 6, 210 m<sup>2</sup> en parcela 9.

Catastro: Parcela 46, polígono 13.

Parcela: 10.

Propietario y domicilio: Don Diego Martín Quintero, Cerro Alarcón, parcela 960. Valdemurillo (Madrid).

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: Longitud de vuelo: 29,14 m. Ocupación temporal: 120 m<sup>2</sup>.

Catastro: Parcela 61, polígono 13.

Parcela: 11.

Propietario y domicilio: Sociedad Civil Montija, C/ Progreso, 18, bajo. Sevilla.

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: 1/2 apoyo, con una superficie a ocupar de 21,78 m<sup>2</sup>. Longitud de vuelo: 116,95 m. Ocupación temporal: 850 m<sup>2</sup>.

Catastro: Parcela 62, polígono 13.

Parcela: 12.

Propietario y domicilio: Don Diego Martín Quintero, Cerro Alarcón, parcela 960. Valdemurillo (Madrid).

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: 1/2 apoyo, con una superficie a ocupar de 21,78 m<sup>2</sup>. Longitud de vuelo: 86,6 m. Ocupación temporal: 700 m<sup>2</sup>.

Catastro: Parcela 73, polígono 13.

Parcela: 13.

Propietario y domicilio: Sociedad Civil Montija, C/ Progreso, 18, bajo. Sevilla.

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: Longitud de vuelo: 39,87 m. Ocupación temporal: 200 m<sup>2</sup>.

Catastro: Parcela 74, polígono 13.

Parcela: 14'.

Propietario y domicilio: Sociedad Civil Montija, C/ Progreso, 18, bajo. Sevilla.

Clase de cultivo: Labor seco.

Afección: 2 apoyos, con una superficie a ocupar de 87,12 m<sup>2</sup>. Longitud de vuelo: 517,81 m.

Catastro: Parcelas 75 y 81, polígono 13.